



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital de Seguridad,
Convivencia y Justicia

Resolución N°

0336

20 JUN 2019

“Por la cual se acepta una renuncia”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

En ejercicio de las facultades legales conferidas en el Decreto Nacional 648 de 2017 y en especial las delegadas en el Decreto Distrital 101 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 1 del Decreto 101 de 2004, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., se asignó a las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos y Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos, decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo Organismo, entre otros, aceptar renunciaciones; declarar insubsistencias y vacancias.

Que el servidor JAIRO CORTES VELANDIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.765.405, desempeña el cargo de Guardián Código 485 Grado 15 de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia de Bogotá, D.C.

Que mediante oficio radicado No. 20195410352151 del 12 de junio de 2019, el servidor JAIRO CORTES VELANDIA, de manera libre y voluntaria manifestó su decisión de renunciar al cargo de Guardián Código 485 Grado 15 antes citado, a partir del 29 de junio de 2019, debido a que le fue reconocida su pensión especial de vejez.

Que según lo dispuesto en el Artículo 2.2.11.1.3. del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Artículo 1 del Decreto 648 de 2017, toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo y se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio. Señala igualmente que, presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito, y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar a partir del 29 de junio de 2019, la renuncia presentada por el servidor JAIRO CORTES VELANDIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.765.405, al cargo de Guardián Código 485 Grado 15 de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia de Bogotá, D.C.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
Secretaría Distrital de Seguridad,
Convivencia y Justicia

Resolución N° 0336 20 JUN 2019

“Por la cual se acepta una renuncia”

Artículo 2.- Comunicar el contenido de la presente resolución al servidor JAIRO CORTES VELANDIA, a través de la Dirección de Gestión Humana de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Artículo 3.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los 20 JUN 2019

JAIRO GARCÍA GUERRERO
Secretario Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia
SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Proyectó: Efraín Armando Zambrano Camargo – Dirección Gestión Humana,
Revisó/Aprobó: Hugo León Duarte – Director de Gestión Humana